

DECRETO ALCALDICIO N° 255 /  
ADJUDICA OBRA QUE INDICA  
DESIGNA ITO  
REQUINOA, **31 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N°11588 de fecha 25.11.2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Proyecto "SPD CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA LOS CRISTALES, SECTOR PICHIGUAO, COMUNA DE REQUINOA", por un monto de \$74.999.125.

Decreto Alcaldicio N°3049 de fecha 12.12.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "SPD CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA LOS CRISTALES, SECTOR PICHIGUAO, COMUNA DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen. Se imputa el gasto a la cuenta 215-31-02-004-199. "SPD Construcción Área Verde Villa Los Cristales, sector Pichigüao, Comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

El Memo N°82 de fecha 30.01.2023, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-158-LP22, denominada "SPD CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA LOS CRISTALES, SECTOR PICHIGUAO, COMUNA DE REQUINOA", en atención a que, la fecha de adjudicación por mercado Público corresponde a 30.01.2023, Se requiere de la aprobación de parte del concejo municipal, de la Modificación del Presupuesto Municipal Vigente, debido a que los recursos que financian el proyecto, fueron ingresados posterior a la presentación del Presupuesto Municipal 2023, y de acuerdo al ART. 22° de las Bases Administrativas Generales, la Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación.

La nueva fecha de adjudicación se establecería para el viernes 10 de febrero de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

**DECRETO:**

**AUTORÍZASE** ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-158-LP22, denominada "SPD CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA LOS CRISTALES, SECTOR PICHIGUAO, COMUNA DE REQUINOA", para el 10 de febrero de 2023. Según artículo N°22 de las Bases Administrativas Generales, en atención a que, la fecha de adjudicación por mercado Público corresponde a 30.01.2023, Se requiere de la aprobación de parte del concejo municipal, de la Modificación del Presupuesto Municipal Vigente, debido a que los recursos que financian el proyecto, fueron ingresados posterior a la presentación del Presupuesto Municipal 2023, y de acuerdo al ART. 22° de las Bases Administrativas Generales, la Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación. La nueva fecha de adjudicación se establecería para el viernes 10 de febrero de 2023.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/MBQ/MGG/GADC/DMS/ehv.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE